

ADJUDICA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 50/15 DENOMINADA "CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA DE CHILLÁN".

DECRETO MUNICIPAL N°

8389

/2015.-

CHILLÁN,

03 DIC 2015

VISTOS:

- a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3228/2015, de 29 de Mayo de 2015, que designa Administrador Municipal;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, de 21 de Julio de 2015, que Delega Facultades que indica;

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Municipal N° 7207/2015, de 15 de Octubre de 2015, que Aprueba Bases y llama a Propuesta Pública para la ejecución de la obra N° 50/15 denominada **"CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA DE CHILLÁN"**;
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, de 03 de Noviembre de 2015, de la obra N° 50/15 denominada **"CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA DE CHILLÁN"**;
- c) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora de 01 de Diciembre de 2015, en el que se indica además que quedan fuera de bases los oferentes COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA." y MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA, y dentro de bases el oferente PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA;

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 50/15 denominada **"CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA DE CHILLÁN"**, ID: 2467-406-LE15, al oferente PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.217.660-2, por un monto de \$ 25.942.838.- (veinticinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos), con un plazo de ejecución de 44 días corridos, a contar del día del acta de entrega de terreno.

214-05-14-021-002.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta

WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL


VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
TEC. EN ADM. PÚBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/VSL/AMC/DCH/TOV/srs.

COMUNICADO A: Alcaldía; Administración Municipal, Direcc. de Control; Direcc. Adm. y Finanzas; Direcc. de Asesoría Jurídica; Dirección de Obras Municipales; Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Secpla; Carpeta proyecto y Oficina de Partes.



INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 50/15 ID: 2467-406-LE15

OBRA: "CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA CHILLÁN"

- 1.- OBRA : "CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA CHILLÁN"
- 2.- FINANCIAMIENTO : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 3.- UNIDAD TECNICA : SERVIU – PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- 4.- MODALIDAD : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO : \$ 34.742.526.- IMPUESTOS INCLUIDOS
- 6.- PLAZO ESTIMADO : 60 DIAS CORRIDOS
- 7.- FECHA APERTURA : 03 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 8.- PARTICIPANES : TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ESTÉN HABILITADAS PARA EFECTUAR OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN CALIDAD DE PROVEEDORES DEL RUBRO RESPECTIVO Y QUE NO TENGAN JUICIOS PENDIENTES CON LA MUNICIPALIDAD, Y ADEMÁS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015:

- A.1.- SERGIO DE LA PARRA AEDO, RUT. N° 8.383.092-1
- A.2.- C Y G LIMITADA, RUT. N° 76.045.385-4
- A.3.- OFFERSUITE LTDA., RUT. N° 76.095.736-4

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

- B.1.- COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA", RUT. N° 80.237.700-2
- B.2.- MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA, RUT. N° 14.258.054-3
- B.3.- PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.217.660-2

C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

No hay.

F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:
No hay.

G.- SOPORTE FÍSICO Y SOPORTE DIGITAL:
G.1. DOCUMENTO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 80.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha cierre de las ofertas en portal www.mercadopublico.cl (01.02.2016)
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	Boleta de Garantía N° 0127127, de 30 de Octubre de 2015, de Banco Corpbanca, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 02 de Febrero de 2016.-
MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA	Depósito a la Vista N° 0178867, de 21 de Octubre de 2015, de Banco Santander, oficina Quinta Normal, por la cantidad de \$ 80.000.-
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	Boleta de Garantía N° 0155229, de 29 de Octubre de 2015, de Banco Scotiabank, oficina Concepción, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 02 de Febrero de 2016.-

G.2. MUESTRA FÍSICA LUMINARIA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Muestra física de luminaria.
COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	SI
MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA	SI
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	SI

G.2. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
G.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE DEL OFERENTE	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. "COPELEC LTDA"	MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA	PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA
ITEM 10.2.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS			
Formulario Ficha Identificación del Oferente, Anexo 1.	SI	SI	SI
Documento que acredite inscripción vigente SEC clase D o superior, u otro documento normativo SEC, y/o título profesional, según corresponda a lo señalado en el punto 4.- de las Bases Administrativas Especiales.	(1) SI	(2) SI	SI
Patente Comercial o profesional del oferente (personas naturales o jurídicas, vigente y al día en su pago a la fecha de la apertura de la licitación).	NO APLICA	SI	SI
Formulario Declaración Jurada Simple, Anexo N° 2.	(1) SI	SI (25)	SI (44)
Formulario Ficha Mano de Obra, Anexo N° 3. (Mano de obra estimada).	SI	SI	(3) SI
Escritura de conformación de la sociedad en caso que el inscrito sea uno de los socios, o contrato de trabajo en caso que el inscrito sea trabajador de la empresa. (Según punto 10.2.1.- de las Bases Administrativas Especiales).	(1) NO	(2) SI	SI
Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, el documento extendido por la institución bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de la apertura de la licitación. (04.10.2015).	(1) NO - Total oferta licitación \$.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$.- - Capital oferente \$.-	SI Certificado de Capital Comprobado de Banco Santander, oficina Santiago, de 21 de Octubre de 2015.- - Total oferta licitación \$.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$.- - Capital oferente \$ 214.647.000.-	(3) SI Certificado de Capital, de Banco Scotiabank, oficina Concepción, de 07 de Octubre de 2015.- - Total oferta licitación \$ 25.942.838.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 7.782.851.- - Capital oferente \$ 28.393.000.-

ITEM 10.2.2 ANTECEDENTES TECNICOS			
Documento emitido por Laboratorio validado por SEC (cuando corresponda), de lo siguiente: - Eficiencia luminosa - Factor de Potencia - Angulo de apertura de haz lumínico - Hermeticidad	SI	SI	SI
Catalogo de información de la Luminaria en idioma español.	SI	SI	SI
Certificado de aprobación del producto según Decreto Supremo N° 298 de SEC.	SI	SI	(3) SI

OBSERVACIÓN (1): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases a la oferente COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA, "COPELEC LTDA", RUT. N° 80.237.700-2, en consideración a que en el archivo del Formulario Anexo N° 2, Declaración Jurada, presentado en su oferta, no se visualiza el punto 7., donde se señala textualmente, **"Asimismo, plazo por el total de las obras es de : (___) días corridos"**, contraviniendo con ello lo indicado en inciso cuarto del el punto 10.2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE DIGITAL de las Bases Administrativas Especiales, según consta en el portal www.mercadopublico.cl

Cabe agregar además, que la oferente:

No presentó en su oferta, la escritura de conformación de la sociedad en caso que el inscrito sea uno de los socios o contrato de trabajo, en caso que el inscrito sea trabajador de la empresa, de acuerdo a lo señalado en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.

No presentó en su oferta, Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución bancaria, tal como se señala en la letra F) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.

La luminaria ofertada LED T1A-3-120, de **120W**, no cumple lo indicado en el Documento de Aclaraciones N° 1, en el sentido a que la luminaria a ofertar debe ser **"Tipo Led: de alta potencia, de eficacia igual o mayor a 140 lúmenes/watts, temperatura de color en el rango 4000-4500K e índice de reproducción de color (Ra=CRI =75.0±1)."**

OBSERVACION (2): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 40.- del reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N°250 de 2004, de Hacienda), se solicitó a la oferente MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA, RUT. N° 14.258.054-3, el 04 de Noviembre de 2015, que en el plazo de 48 horas, presentara a través del portal www.mercadopublico.cl documento que la acrediten en su calidad de Instalador Eléctrico, esto es Licencia vigente emitida por SEC clase D o superior, u otro documento normativo S.E.C., y/o su Título profesional de Ingeniero Civil Eléctrico o su Título de Ingeniero de Ejecución Eléctrica, o sus equivalentes, tal como se señala en la letra B) (PERSONAS NATURALES) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que en primera instancia presentara en su oferta, a través del portal, Licencia SEC Clase A y Título Profesional a nombre de Don Gabriel Alejandro Correa Palma, además del contrato de trabajo suscrito entre Doña María Angélica Correa Palma y el profesional ya mencionado.

Producto de lo anterior, la oferente presentó, dentro del plazo de 48 horas otorgado, nuevamente la Licencia SEC Clase A, el Título Profesional y el contrato de trabajo, además de Certificado de pagos de cotizaciones previsionales, a nombre de Don GABRIEL ALEJANDRO CORREA PALMA (**según consta en el portal www.mercadopublico.cl**), documentos que no dan cumplimiento a lo indicado en Bases Administrativas Especiales. Motivo por el cual la Comisión Evaluadora deja fuera de bases a la oferente MARÍA ANGÉLICA CORREA PALMA, RUT. N° 14.258.054-3, por no dar cumplimiento con ello a lo señalado en la letra B) (PERSONAS NATURALES) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases ya señaladas.

Cabe agregar además, que la documentación solicitada en el inciso primero de la letra B) (PERSONAS NATURALES) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, de los proponentes que presenten ofertas en su calidad de **persona natural**, deben ser a nombre del oferente.

Ahora bien, cuando los proponentes ofertan en su calidad de empresa (**persona jurídica**), deben cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el inciso primero, además de los documentos indicados en el inciso segundo y/o tercero, según sea el caso, de la letra B) del punto 10.2.1.- ya indicado.

OBSERVACIÓN (3): Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), y considerando a que no fueron presentados inicialmente en su oferta a través del portal, se solicitó al oferente PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.217.660-2, el 04 de Noviembre de 2015, que en el plazo de 48 horas, presentara a través del portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

- a) Formulario Ficha Mano de Obra, Anexo N° 3, tal como se señala en la letra E) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.
- b) Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una Institución Bancaria, tal como se señala en la letra F) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.
- c) Certificado de aprobación del producto según Decreto Supremo N° 298 de SEC, tal como se señala en la letra C) del punto 10.2.2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS de las Bases Administrativas Especiales, en consideración a que en el documento de aprobación, presentado inicialmente, se señala el Decreto Supremo N° 298 de SEC.

Producto de lo anterior, el oferente presentó, dentro del plazo de 48 horas otorgado, Formulario Ficha Mano de Obra, Anexo N° 3, Certificado de Capital Comprobado de 07 de Octubre de 2015, emitido por Banco Scotiabank, oficina Concepción y Certificado de aprobación del producto según Decreto Supremo N° 298 de SEC (**según consta en el portal www.mercadopublico.cl**).

G.3. OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal www.mercadopublico.cl, del oferente en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica", y "Oferta Económica", se procede a evaluar la oferta presentada.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Plazo:** Se considera el menor plazo ofertado.

- Menor plazo ofertado
Porcentaje = $\frac{\text{Plazo mínimo ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}}$ x 9 : 9 %
- **Precio:** Se considera el menor precio ofertado.

- Menor precio ofertado
Porcentaje = $\frac{\text{Precio mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}}$ x 51 : 51 %
- **Calidad Técnica de las luminarias** : 12 %

Factores a Evaluar	Porcentaje Máximo	Evaluación Técnica
- Eficiencia luminosa - Mayor o igual a 140 lum/w. - Menor de 140 lum/w. - Factor de Potencia - Mayor o igual a 0,95 - Menor a 0,95 - Angulo de apertura de haz lumínico. - Igual o mayor a 120° - Menor a 120° - Hermeticidad - Igual o mayor a IP 65 - Menor a IP 65	3 % 0 3 % 0 3 % 0 3 % 0	12%

La evaluación para la calidad técnica será la suma de cada porcentaje.

- Informe técnico de la luminaria : 23 %

La I. Municipalidad de Chillán medirá la cantidad de lux de las luminarias a ofertar. Aquellas muestras de luminarias que obtengan la más alta medición promedio, obtendrán un porcentaje de un 20%, las que sean evaluadas en segundo lugar obtendrá un 10% y las siguientes un 5%.

- Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 5 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), C), E), F),G) y H)de los Anexos Administrativos y A), B) y C) de los Anexos Técnicos.. - Presentación de todos los documentos. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	100 50 0	5 %

H.1.- ANALISIS OFERTAS

- Plazo:** Se considera el menor plazo ofertado.

Plazo estimado60 días.

Ponderación asignada por B.A.E.:9 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS	PONDERACION ASIGNADA
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	44	9,00 %

- Precio:** Se considera el menor valor ofertado.

Presupuesto máximo: \$ 34.742.526.- C/IVA.

Ponderación asignada por B.A.E.:51 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	PONDERACIÓN ASIGNADA
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	\$ 21.800.704.- Sin IVA	51,00 %
	\$ 25.942.838.- Con IVA	

- Calidad Técnica de las luminarias
Ponderación asignada por B.A.E.: 12 %

Factores a Evaluar	Porcentaje Máximo	Evaluación Técnica
- Eficiencia luminosa - Mayor o igual a 140 lum/w. - Menor de 140 lum/w. - Factor de Potencia - Mayor o igual a 0,95 - Menor a 0,95 - Angulo de apertura de haz lumínico. - Igual o mayor a 120° - Menor a 120° - Hermeticidad - Igual o mayor a IP 65 - Menor a IP 65	3 % 0 3 % 0 3 % 0 3 % 0	12%

NOMBRE DEL OFERENTE	EFICIENCIA LUMINOSA	FACTOR DE POTENCIA	ANGULO DE APERTURA DE HAZ LUMINICO	HERMETICIDAD	PONDERACIÓN ASIGNADA
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	0,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	9,00 %

- Informe técnico de la luminaria
Ponderación asignada por B.A.E.: 23 %

La I. Municipalidad de Chillan medirá la cantidad de lux de las luminarias a ofertar, aquellas muestras de luminarias que obtengan la más alta medición obtendrán un porcentaje de un 23%, las que sean evaluadas en segundo lugar obtendrá un 10% y las siguientes un 5%.

NOMBRE DEL OFERENTE	INFORME TECNICO
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	10,00 %

- Cumplimiento de requisitos formales de presentación 5%
Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

RUBRO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	EVALUACIÓN TÉCNICA
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), C), E) y F), de los Anexos Administrativos y A), B) Y C) de los Anexos Técnicos. - Presentación de todos los documentos. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento. - Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	100 50 0	5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	0	0,00 %

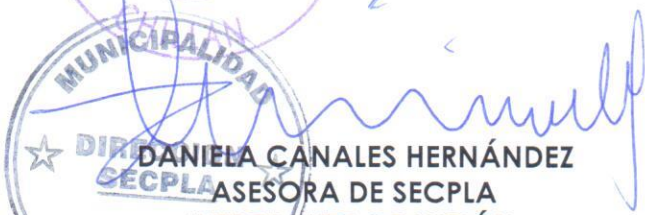
RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO	PRECIO	CALIDAD TECNICA DE LAS LUMINARIAS	INFORME TECNICO DE LAS LUMINARIAS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION	TOTAL
PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA	9,00 %	51,00 %	9,00 %	10,00 %	0,00 %	79,00 %

I.- PROPOSICIÓN.

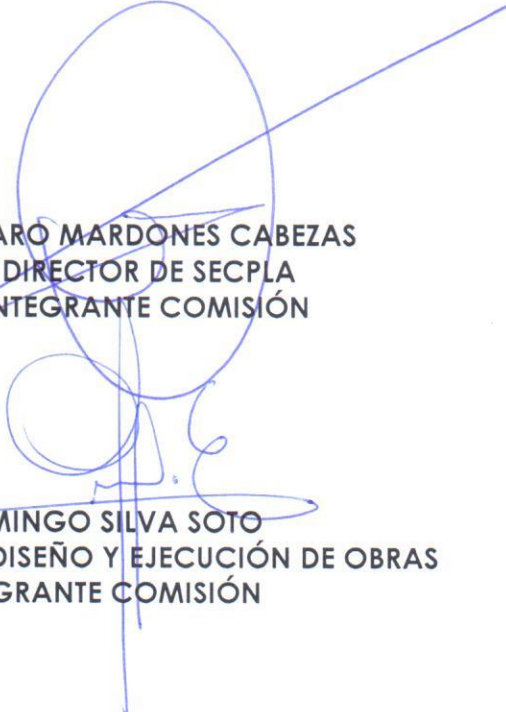
Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 50/15 denominada **"CAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS A ILUMINACIÓN LED, BARRIO QUINCHAMALÍ COMUNA CHILLÁN CHILLAN"**, al oferente PRO-RED INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.217.660-2, por un monto de \$ 25.942.838.- (veinticinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 44 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.


RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
INTEGRANTE COMISIÓN


DANIELA CANALES HERNÁNDEZ
ASESORA DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN


ALEJANDRA GODOY RIVAS
ASESORA DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN


TAMARA OYARCE VÁSQUEZ
ASESORA DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN


ALVARO MARDONES CABEZAS
DIRECTOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN


DOMINGO SILVA SOTO
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
INTEGRANTE COMISIÓN


PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

AMC/RVP/DCH/DSS/PMB/AGR/srs.
Chillán, 01 de Diciembre de 2015.-